

SECRETARIA: Junio 30 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2021 00033 00, solicitud de la parte demandante.

Pasa a Despacho.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ  
Secretario Ad hoc.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: JOSE ISMAEL MURCIA ACERO  
DEMANDADA: NORBY LOPEZ JIMENEZ  
RADICADO: 17380 40 89 005 2021 00033 00  
Sustanciación: 766

**JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL**

La Dorada, Caldas, junio treinta (30) de dos mil veintiuno (2021).

Con base en la solicitud del demandante y atendiendo que el certificado de tradición expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, da cuenta del registro de la medida cautelar, se ordena llevar a cabo diligencia de secuestro del bien inmueble distinguido con la matrícula número 106 22533 ubicado en la calle 18 número 4-70 lote No. Vivienda unifamiliar mixta conjunto de apartamentos Pacifico 2 Apartamento número (5) y local comercial hacen parte del primer y segundo piso del edificio que figura de propiedad de **NORBY LOPEZ JIMENEZ**; para ello se **COMISIONA** a la Alcaldía Municipal de esta ciudad.

Se designa de la lista de auxiliares de justicia a **LUIS FERNANDO FERNANDEZ ARIAS**, como Secuestro, fijando como honorarios provisionales la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000.00)**.

por secretaria se expedirá despacho comisorio.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

